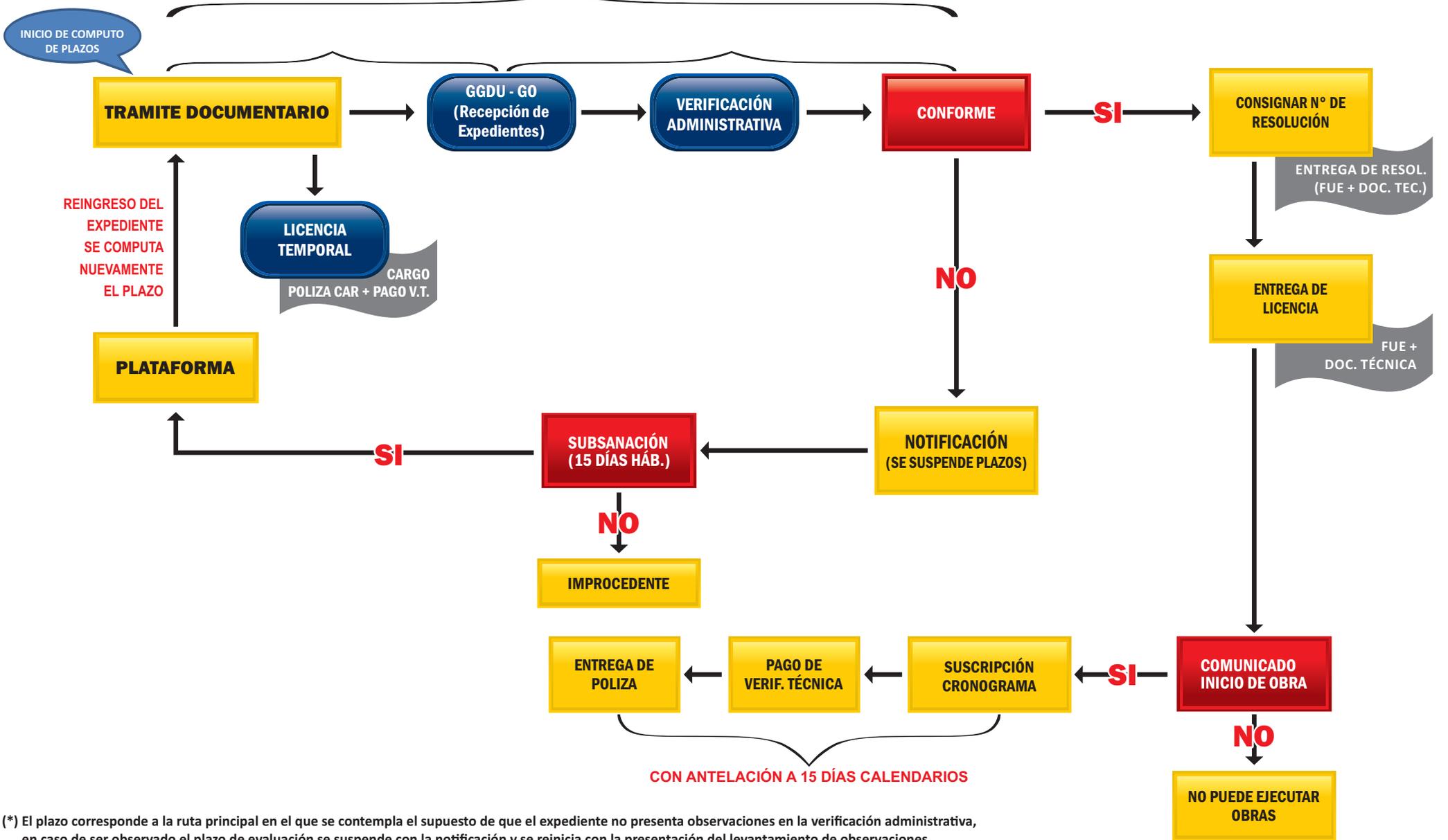




* (PLAZO LEGAL: 15 DÍAS HÁBILES)



(*) El plazo corresponde a la ruta principal en el que se contempla el supuesto de que el expediente no presenta observaciones en la verificación administrativa, en caso de ser observado el plazo de evaluación se suspende con la notificación y se reinicia con la presentación del levantamiento de observaciones.